



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la Segunda Sesión Itinerante del Año, realizada en el Sindicato de Comercio, llevada a cabo el día viernes 7 de junio de 2024, los vecinos de los Barrios Bejarano, Collantes, Rinconada, Piragine Niveyro, Jardín, Yecoha, San Francisco, Laguna Soto, y otros nos expusieron sus reclamos, inquietudes, proyectos.

Que, entre estos pedidos, los vecinos del Barrio San Francisco requirieron que se gestione ante AGUAS de CORRIENTES la solución definitiva de los caños de la red de agua potable que pierden sobre la calzada de la calle de acceso.

Que, los vecinos manifestaron que el problema existe hace un buen tiempo, y que la pérdida de estos caños dificultan el tránsito sobre la única arteria de acceso barrial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME AGUAS DE CORRIENTES PERDIDA DE CAÑOS ACCESO BARRIO SAN FRANCISCO

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera informe a AGUAS de

CORRIENTES, para ser remitido oportunamente a este Cuerpo, acerca de la pérdida constante de agua de los caños de la red de agua potable que atraviesan la única calle de acceso al Barrio San Francisco.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**